



Servicio de Fundaciones y Asociaciones

Tfnos.: 91 5 80 97 85 y 91 4 20 74 94

TJ: sr

Para su conocimiento y efectos le notifico que el Consejero ha dictado la Orden nº 776, de 23 de mayo de 2.002, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

VISTO: El expediente sobre modificación de Estatutos de la Entidad denominada **ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO FUENTELARREYNA**, que fueron inscritos en virtud de Resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, dictada con fecha 15 de marzo de 1985, y Número de Registro Provincial **6.534**.

RESULTANDO: Que en la certificación expedida por el Secretario de la Entidad, se acredita, que en Junta General Extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2.002, se acordó la modificación de los Estatutos, para la inscripción del APA en el censo del Ayuntamiento de Madrid. Varían los siguientes datos registrales:

DOMICILIO: Se concreta: **C/ Ramón Gómez de la Serna, Nº 62, 28035 Madrid.**

ÁMBITO: Se limita al municipio de Madrid.

RESULTANDO: Que con la citada modificación no se supera el ámbito de la Comunidad de Madrid, ni sustancialmente los fines sociales consignados en los Estatutos.

VISTOS: El art. 22 de la Constitución Española (B.O.E. 29-12-78), el artículo 28 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de Febrero y modificado por última vez por Ley orgánica 5/1998, de 7 de julio (BOE 8-7-98), el Real Decreto 2372/94 de 9 de diciembre (B.O.E. 28-12-94), la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1.964 (B.O.E. 28-12-64), el Decreto 1.440/1.965 de 20 de mayo (B.O.E. 7-6-65), la Orden Ministerial de 10 de julio de 1.965 (B.O.E. 23-7-65), la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992, modificado por Ley 4/1.999 de 13 de enero (BOE 14-1-99).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 1º del Decreto 135/1.994, de 22 de diciembre, este Centro es competente para dictar la resolución procedente.

CONSIDERANDO: Que en la adopción del acuerdo y modificación se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley de Asociaciones, en el artículo 1º párrafo 2º del Decreto 1440/1965 de 20 de mayo, y que las modificaciones acordadas no alteran la naturaleza jurídica de la Entidad.



DISPONGO:

Ordenar la inscripción de la modificación de Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO FUENTELARREYNA**, en la Hoja Registral número **6.534** del Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid, para la inscripción del APA en el censo del Ayuntamiento de Madrid. Varían los siguientes datos registrales:

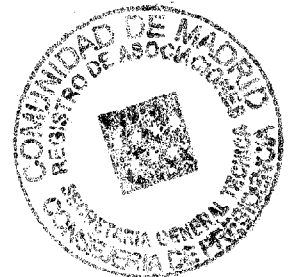
DOMICILIO: Se concreta: **C/ Ramón Gómez de la Serna, Nº 62, 28035 Madrid.**

ÁMBITO: Se limita al municipio de Madrid."

La presente Orden es definitiva en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 53.1 c) de la Ley autonómica 1/1.983, de 13 de Diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. En consecuencia, los recursos procedentes contra la misma son: el contencioso-administrativo que habrá de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, el recurso administrativo de reposición, que tendrá carácter potestativo, y que podrá interponerse en el plazo de un mes ante el Consejero de Presidencia, o bien el recurso administrativo extraordinario de revisión, en los casos y términos que establece el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedentes.

Asimismo, le significo que deberá personarse en este Centro en la Calle Carretas nº4-5ª Planta, de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, para proceder a la retirada de los Estatutos modificados de la citada Asociación.

Madrid, 31 de mayo de 2.002
La Jefe del Servicio de Fundaciones
y Asociaciones



Fdo: Mª Teresa Janini Tatay

SR. PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO FUENTELARREYNA
C/ Ramón gómez de la Serna, Nº 62
28035-MADRID